

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, JUNIO 24 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO: 981 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- De acuerdo a la alta demanda por Consultas de morbilidad general.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y el Dr. Jaime Andrés González Paredes.
- 5.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas y el Dr. Jaime Andrés González Paredes. Desde el 24/06/2011 hasta el 31/12/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 13.000.- (Trece mil pesos) , mas impuesto por hora.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
LHL/FMMB/FSE/baa.

[Handwritten signature]

